

Defensoría cuestiona ante el Banco Central variabilidad del tipo de cambio

Miércoles 04 de mayo de 2022. La Defensoría de los Habitantes intervino ante el Banco Central para conocer los factores que han venido incidiendo, desde el año 2020, en la variabilidad del tipo de cambio del dólar.

A partir del 2 de febrero de 2015 el Banco Central eliminó el sistema de bandas cambiarias para delimitar el tipo de cambio del dólar estadounidense con respecto al colón en favor de un régimen cambiario de flotación administrada en el cual, el tipo de cambio es determinado por las fuerzas del mercado, pero permitiendo la intervención directa de la autoridad monetaria por medio de compraventa de divisas en procura de brindar estabilidad al mercado.

No obstante, bajo el sistema de flotación administrada, en los últimos meses, el público ha percibido una mayor variabilidad del tipo de cambio presentando una tendencia hacia el alza. Los datos disponibles demuestran que existe una mayor fluctuación del precio de la divisa y una aceleración de la depreciación del colón.

Debido a esta situación, la prensa nacional ha informado que la Junta Directiva del Banco Central realizó una reforma al Reglamento para las Operaciones Cambiarias de Contado (ROCC) para que las Operadoras de Pensiones Complementarias (OPC), a partir del mes de junio del presente año, no puedan adquirir divisas en las ventanillas de los bancos comerciales, sino que deben acudir al mercado mayorista de monedas extranjeras denominado Monex. Asimismo, se establecieron nuevos parámetros para la adquisición de dólares por parte del Sector Público No Bancario (SPNB) al establecerse un tope de compra divisas diario.

Según se indica, estas reformas en el Reglamento tienen como finalidad limitar las presiones que las OPC ejercen en el tipo de cambio cada vez que adquieren divisas para diversificar su cartera e invertir en el mercado financiero internacional, de manera que la demanda de dólares por parte de esas entidades es una de las principales razones que explican el aumento en el tipo de cambio desde el año 2020 a la fecha.

Considera la Defensoría que en toda política pública la transparencia es clave para mantener la credibilidad y su efectividad; en este sentido, la intervención del Banco Central en el mercado cambiario –sea de compraventa de divisas o modificaciones de la normativa que lo regula— no constituye una herramienta de política independiente, sino que debe ser consistente con las políticas macroeconómicas enunciadas.

Debido a lo anterior, considerando que la Ley N° 7558, Ley Orgánica del Banco Central, en sus artículos 2° y 3° establecen como objetivo primordial del Banco Central mantener la estabilidad interna y externa de la moneda nacional y asegurar su conversión a otras monedas, así como la custodia y la administración de las reservas monetarias internacionales de la Nación; esta Defensoría solicitó un informe detallado sobre las reformas realizadas al Reglamento para las Operaciones Cambiarias de Contado (ROCC) antes señaladas cuyo propósito es reducir la variabilidad del tipo de cambio no atribuible a cambios en los fundamentos.

Concretamente, la Defensoría pidió copia del estudio técnico que sustenta las reformas realizadas al ROCC, en particular, la conclusión de que las compras de divisas por parte de las OPC son el principal factor que ha incidido en la depreciación cambiaria observada desde el año 2020. Asimismo, solicitó una estimación del efecto esperado y del plazo para que las reformas realizadas al ROCC, una vez que entren en vigor, surtan efecto sobre el tipo de cambio.

También, las razones del por qué estas medidas (reformas al ROCC) son tomadas hasta ahora, siendo que la mayor variabilidad y tendencia alcista del tipo de cambio se presenta desde el año 2020. De igual forma, se solicitó un informe sobre la situación reseñada por el economista Norberto Zúñiga, en cuanto a la poca transparencia del Banco Central en materia cambiaria durante los años de vigencia del régimen de flotación administrada.